

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17167 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección I, Declaración de concurso 68/21, se ha dictado en fecha 22 marzo 2021 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Exportación de Mercancías Extremeñas, S.A.U. (Exmesa), Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, al tomo 57, folio 51, sección 8a, hoja BA-3409. CIF A-06182752

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal: Artículo 27. Abogados y Economistas, S.L.P., B87733440, Persona física designada D Jorge Cobo García, calle Balbino Marrón, 6, Edificio Viapol 1, planta 14-15, 41018 Sevilla, con dirección electrónica exmesa@articulo27.es a efectos de notificaciones, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deberán dirigirse directamente a la Administración Concursal. En caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito dirigido para tal fin.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

5.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Badajoz, 22 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A210021073-1